



LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA CUBRIR LA NECESIDAD DEL PUESTO DE GEROCULTOR/A PARA LOS CENTROS DE DÍA DE EDIA DE PUEBLA DE GUZMÁN Y SAN BARTOLOMÉ DE TORRE DE EDIA, SLU.

En Villanueva de los Castillejos a 12 de febrero de 2025.

El día 27 de noviembre de 2024 se publicó en la página web de EDIA SLU la convocatoria para el proceso de selección y contratación para cubrir la necesidad del puesto de gerocultor/a para los Centros de Día de EDIA de Puebla de Guzmán y San Bartolomé de la Torre

Dicho procedimiento cumple con los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia.

En el apartado séptimo de las antedichas bases se establecían los requisitos que debían ostentar las personas candidatas para participar en el presente procedimiento, siendo estos:

- Ser español/a, nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, o residente con permiso de trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación oficial de Formación Profesional de Grado Medio Técnico de Cuidados Auxiliares de Enfermería, rama sanitaria, o Técnico en Atención Sociosanitaria, rama Servicios Socio -Culturales y a la Comunidad. A sí como cualquier otra equivalente que se determine en su momento. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación acompañada del título correspondiente y su traducción jurada.
- Estar en posesión del carnet de conducir.
- Acreditar experiencia demostrable de al menos 2 meses como gerocultor/a o en un puesto de categoría equivalente desempeñando funciones propias del puesto. Esta experiencia deberá justificarse mediante la presentación de contratos de trabajo y el correspondiente informe de vida laboral.

Así, las solicitudes se debían presentar antes del hasta **el 2 de diciembre a las 23:59 horas** e ir acompañadas, como requisito indispensable, según el apartado undécimo de la convocatoria, de:



- ✓ Fotocopia del DNI o equivalente.
- ✓ Currículum vitae.
- ✓ Titulación oficial de Formación Profesional de Grado Medio Técnico de Cuidados Auxiliares de Enfermería, rama sanitaria, o Técnico en Atención Sociosanitaria, rama Servicios Socio -Culturales y a la Comunidad. A sí como cualquier otra equivalente que se determine en su momento. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación acompañada del título correspondiente y su traducción jurada.
- ✓ Fotocopia del carnet de conducir.

Referido lo anterior, presentaron solicitud para la participación en la convocatoria las siguientes personas:

Nombre y Apellidos
Rocío Murez Borrallo
Agustina Cordero Torrescusa
Blanca Juliana González Martín
Christian Gómez Ortega
Beatriz Díaz Márquez
Carmen Gómez Macarro
Génova Salas Roldan
Josefa Martínez Jiménez
Patricia Ceto García
Paula Gómez Pereira
Rocío Gómez Domínguez
Marina Peña Tornero
M ^a del Carmen Palanco Gómez
M ^a Jesús Redondo Gómez
Isabel Mora Vallellano
Aurora González Alfonso
Ana López Barranco
Carmen M ^a Martín Carrasco
María Flores Carro
Ana M ^a Gómez Izquierdo
Rocío Cinta González Gómez
Desirée Pozuelo Picón
Esperanza Gómez Vázquez
Kenia Elizabeth Sierra Benavides

María Pino Álvarez
M ^a Isabel García Romero
Verónica Nieves Díaz
Raquel Caballero Montiel
M ^a Mercedes Márquez Naranjo
Tania Lorenzo González
M ^a del Pilar Mendoza Cano
Marina Alvarado Infante
Alicia Roldán Gandullo
Noelia Martín Da Silva
María Hernández Gómez
Carolina González Fernández
María Martínez Del Toro
Juana Inmaculada Castaño González
Marina Rodríguez Márquez
María González Hidalgo
Francisco Leal Trabado
Ana Moreno Peña

Revisadas todas las solicitudes se procede a **excluir** a las siguientes personas por los motivos que se reseñan:

Nombre y Apellidos	Motivo de exclusión
Rocío Murez Borrallo	1, 2, 4 y 5
Agustina Cordero Torrescusa	1, 4 y 5
Blanca Juliana González Martin	3 Y 5
Christian Gómez Ortega	1, 4 y 5
Beatriz Díaz Márquez	1, 3, 5 Y 6
Carmen Gómez Macarro	1, 3, 4 y 5
Josefa Martínez Jiménez	1,4 y 5
Patricia Ceto García	5
Rocío Gómez Domínguez	1, 4 y 5
Marina Peña Tornero	1 y 4
M ^a del Carmen Palanco Gómez	1, 4 y 5
M ^a Jesús Redondo Gómez	5
Isabel Mora Vallellano	1, 4, 5 y 6
Aurora González Alfonso	1, 4 y 5
Carmen M ^a Martin Carrasco	1, 4, 5 y 6
María Flores Carro	1, 4 y 5
Ana M ^a Gómez Izquierdo	1, 4 y 5
Desirée Pozuelo Picón	1, 3, 4 y 5

Esperanza Gómez Vázquez	7
Kenia Elizabeth Sierra Benavides	1, 3, 4 y 5
María Pino Álvarez	1, 4 y 5
M ^a Isabel García Romero	1, 3, 4, 5 Y 6
M ^a Mercedes Márquez Naranjo	1, 4, Y 5
Marina Alvarado Infante	1, 4, Y 5
Alicia Roldán Gandullo	1,3, 4 y 5
María Hernández Gómez	1, 4 y 5
María Martínez Del Toro	1, 4 y 5
Juana Inmaculada Castaño González	1, 4 y 5
María González Hidalgo	1, 3, 4 y 5
Francisco Leal Trabado	1 y 4

Motivos de exclusión:

1. No aportar documentación identificativa DNI o equivalente.
2. No aportar currículum vitae.
3. No aportar documentación acreditativa de titulación requerida.
4. No aportar documentación acreditativa de estar en posesión del carnet de conducir.
5. No aportar documentación acreditativa de la experiencia requerida: vida laboral y/o contratos.
6. No estar en posesión de la titulación requerida.
7. No aporta experiencia requerida.

Por tanto, quedan **admitidas** las siguientes personas aspirantes:

Nombre y Apellidos
Génova Salas Roldan
Paula Gómez Pereira
Ana López Barranco
Rocío Cinta González Gómez
Verónica Nieves Díaz
Raquel Caballero Montiel
Tania Lorenzo González
M ^a del Pilar Mendoza Cano
Noelia Martín Da Silva
Carolina González Fernández
Marina Rodríguez Márquez
Ana Moreno Peña



No obstante, según lo indicado en el apartado 8 *Proceso de Selección* (pasarán a la segunda fase aquellas personas que obtengan un mínimo de 1 punto en la valoración de méritos) **pasan a la fase de entrevista** las siguientes personas:

Nombre y Apellidos
Génova Salas Roldan
Paula Gómez Pereira
Ana López Barranco
Rocío Cinta González Gómez
Verónica Nieves Díaz
Raquel Caballero Montiel
Tania Lorenzo González
M ^a del Pilar Mendoza Cano
Noelia Martín Da Silva
Marina Rodríguez Márquez
Ana Moreno Peña

En fecha próxima, serán informadas de la fecha y hora de la misma. Asimismo, se establece un plazo de presentación de alegaciones de dos días naturales desde la fecha de la publicación del presente documento.

La Empresa

